



## **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

### **Decreto**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-22793099- -GDEBA-MECGP

---

**VISTO** el expediente EX-2026-22793099-GDEBA-MECGP de Contaduría General de la Provincia, por el cual tramitan ceses, ubicaciones y designaciones de diversas personas, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por el presente se propicia la designación interina de Jorge Horacio Manuel RISSO, a partir del 1º de julio de 2026, en el cargo de Director de Servicios Auxiliares del Agrupamiento Autoridades Superiores, Categoría 25, en el ámbito de Contaduría General de la Provincia, a quien se le reserva su cargo de revista de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal de Servicio, Categoría 12, Clase 1, Grado IV, Código 1-0013-IV-1, Chofer "B", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el que fue reubicado mediante Resolución N° 183/23 de la citada repartición;

Que dicha gestión se promueve en virtud del cese de Rubén Emilio ODELLO, como Director de Servicios Auxiliares, del Agrupamiento Autoridades Superiores, Categoría 25, dispuesto por Resolución N° 418/26 de Contaduría General de la Provincia;

Que, asimismo, se propicia disponer el cese, a partir del 1º de julio de 2026, de Juan Miguel TENAGLIA, en el cargo de Director General de Administración de Contaduría General de la Provincia, en el que había sido designado mediante Decreto N° 143/13;

Que el agente Juan Miguel TENAGLIA solicita su ubicación, a partir del 1º de julio de 2026, en la categoría equivalente a Director General, de conformidad con lo previsto en los artículos 4º y 5º de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11;

Que, la jurisdicción certifica que el citado agente registraba, al 1° de julio de 2026, una antigüedad en la Administración Pública Provincial, de dieciocho (18) años y seis (6) meses y una antigüedad de desempeño en el cargo de Director General de Administración de trece (13) años, seis (6) meses y veintinueve (29) días;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos de Secretaría General certifica que Juan Miguel TENAGLIA no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, atento lo expuesto, corresponde ubicar, a partir del 1° de julio de 2026, a Juan Miguel TENAGLIA en la categoría equivalente a Director General, de conformidad con los artículos 4° y 5° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, por reunir los requisitos legales para tal efecto;

Que, en virtud de la vacante generada por el cese de Juan Miguel TENAGLIA, se gestiona la designación de Juan Pedro PENNACINO como Director General de Administración, a partir del 1° de julio de 2026, a quien se le limita su designación en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal de Gabinete del Contador General de la Provincia, formalizado oportunamente por Resolución N° 372/18 del citado organismo;

Que, por otro lado, se promueve disponer el cese de Romina Eliana FERNÁNDEZ, a partir del 1° de julio de 2026, como Secretaria Privada del Contador Mayor Abelardo Gregorio HARBIN, cargo en el que fue designada mediante Resolución N° 223/21 del organismo, limitando también la reserva de su cargo otorgada por dicha norma;

Que, a su vez, la agente Romina Eliana FERNÁNDEZ solicita su ubicación en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1°, Personal de Apoyo, en los términos del artículo 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios;

Que la jurisdicción certifica que la interesada registraba, al 1° de julio de 2026, una antigüedad en la Administración Pública Provincial de diecinueve (19) años, nueve (9) meses y veintinueve (29) días, y una antigüedad de desempeño en un cargo sin estabilidad de cuatro (4) años y once (11) meses;

Que se encuentra acreditado, asimismo, que la agente se reintegró a prestar servicios en su cargo de revista el día 1° de julio de 2026;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos de Secretaría General certifica que Romina Eliana FERNÁNDEZ no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, atento lo expuesto, corresponde ubicar a la postulante en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1°, Personal de Apoyo, con asignación del adicional por disposición permanente;

Que, finalmente, se propicia otorgar, a partir del 1° de julio de 2026, a Juan Miguel TENAGLIA y Juan Pedro PENNACINO, la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la Función -BTU-” del ciento quince por ciento (115%) del sueldo básico, en forma gradual y progresiva, prevista en el Decreto N° 641/25;

Que los cargos a ocupar por el presente se encuentran comprendidos en la estructura orgánico-funcional de la Contaduría General de la Provincia, aprobada mediante Decretos N° 4273/94, N° 2483/01, N° 3076/01 y N° 1969/08, y por Resoluciones N° 116/23 y N° 241/23 del citado organismo;

Que, a fin de hacer efectiva la medida, es necesario realizar la adecuación presupuestaria de los cargos, en virtud del Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557;

Que corresponde dejar establecido que, posteriormente, la jurisdicción propiciará la pertinente modificación de los Planteles Básicos a la que hubiere lugar, en virtud del movimiento que por el presente se adopta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado se han expedido favorablemente;

Que las gestiones promovidas se efectúan de conformidad con los artículos 2°, 3°, 4° y 5° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, y los artículos 25 inciso h), 107, 108, 109, 121 y 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Designar interinamente, en la Jurisdicción 1.1.1.09.00.000 - CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, a partir del 1° de julio de 2026, a Jorge Horacio Manuel RISSO (DNI 29.732.473 - Clase 1982) en el cargo de Director de Servicios Auxiliares, del Agrupamiento Autoridades Superiores,

Categoría 25, a quien se le reserva su cargo de revista de Planta Permanente con Estabilidad, en el Agrupamiento Personal de Servicio, Categoría 12, Clase 1, Grado IV, Código 1-0013-IV-1, Chofer "B", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el que fue reubicado mediante Resolución N° 183/23 del organismo, de conformidad con los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, y el artículo 2° y concordantes de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11.

**ARTÍCULO 2°.** Disponer el cese, en la Jurisdicción 1.1.1.09.00.000 - CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, a partir del 1° de julio de 2026, de Juan Miguel TENAGLIA (DNI N° 17.209.328 - Clase 1965), en el cargo de Director General de Administración, del Agrupamiento Autoridades Superiores, Categoría 27, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en el que fue designado mediante Decreto N° 143/13, de conformidad con el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios.

**ARTÍCULO 3°.** Ubicar, en la Jurisdicción 1.1.1.09.00.000 - CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, a partir del 1° de julio de 2026, a Juan Miguel TENAGLIA (DNI N° 17.209.328 - Clase 1965) en la categoría equivalente a Director General, en la Dirección General de Administración, de conformidad con los artículos 4° y 5° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11.

**ARTÍCULO 4°.** Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.09.00.000 - CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, a partir del 1° de julio de 2026, a Juan Pedro PENNACINO (DNI 22.383.248 - Clase 1972) en el cargo de Director General de Administración, del Agrupamiento Autoridades Superiores, Categoría 27, a quien se le limita su designación en un cargo de la Planta Temporaria como Personal de Gabinete del Contador General de la Provincia, en el que fue designado mediante Resolución N° 372/18 del organismo, de conformidad con los artículos 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y el artículo 2° y concordantes de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11.

**ARTÍCULO 5°.** Otorgar, en la Jurisdicción 1.1.1.09.00.00 - CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, a partir del 1° de julio de 2026, Juan Miguel TENAGLIA (DNI N° 17.209.328 - Clase 1965) y a Juan Pedro PENNACINO (DNI 22.383.248 - Clase 1972), la "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-" de carácter mensual, remunerativo y no bonificable", conforme lo dispuesto por el Decreto N° 641/25.

**ARTÍCULO 6°.** Disponer el cese, en la Jurisdicción 1.1.1.09.00.000 - CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, a partir del 1° de julio de 2026, de Romina Eliana FERNÁNDEZ (DNI N° 34.050.385 - Clase 1985) en el cargo de Secretaria Privada del Contador Mayor Abelardo Gregorio HARBIN, en el que fue designada mediante Resolución N° 223/21 del organismo, limitando la reserva de su cargo de revista otorgada por dicha norma, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y sus modificatorios.

**ARTÍCULO 7°.** Ubicar, en la Jurisdicción 1.1.1.09.00.000 - CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, a partir del 1° de julio de 2026, a Romina Eliana FERNÁNDEZ (DNI N° 34.050.385 - Clase 1985) en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1°, Personal de Apoyo, en la Dirección General de Administración, otorgándole el adicional por disposición permanente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 inciso h) y 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios.

**ARTÍCULO 8°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557, - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central, la transferencia de dos (2) cargos, según el siguiente detalle:

**DÉBITO:**

JURISDICCIÓN 09 - CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA - UNIDAD EJECUTORA 58 - Programa 1 - Actividad 5 - Finalidad 1- Función 6 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - Régimen Estatutario 01 - Ubicación Geográfica 999

Agrupamiento Personal Administrativo 03: Un (1) Cargo.

Agrupamiento Personal Profesional 05: Un (1) Cargo.

**CRÉDITO:**

JURISDICCIÓN 09 - CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA - UNIDAD EJECUTORA 58 - Programa 1 - Actividad 5 - Finalidad 1 - Función 6 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1- Inciso 1 - Principal 1 - Régimen Estatutario 01 - Ubicación Geográfica 999

Agrupamiento Personal Jerárquico 06: Un (1) Cargo.

Agrupamiento Autoridades Superiores 15: Un (1) Cargo.

**ARTÍCULO 9°.** Dejar establecido que, en virtud de lo normado por la Ley N° 13.375, Contaduría General de la Provincia deberá impulsar las modificaciones que se susciten al Plantel Básico aprobado por Resolución N° 76/12, con motivo de lo dispuesto por el presente acto.

**ARTÍCULO 10.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557, promulgada mediante Decreto N° 2944/25 - JURISDICCIÓN 09 - CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA - UNIDAD EJECUTORA 58 - Programa 1 - Actividad 5 - Finalidad 1 - Función 6 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1- Inciso 1 - Principal 1 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamientos Personal Jerárquico - 06 y Autoridades Superiores - 15 - Ubicación Geográfica 999.

**ARTÍCULO 11.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

**ARTÍCULO 12.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.